

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO № 1562

DALCAHUE, 30 de agosto de 2022.

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 266 del 01.02.2022. La El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022, donde nombra Alcalde Titular; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato a Honorario de fecha 30.08.2022 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña CECILIA AGUILAR GONZALEZ, RUT N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,

MAR GOMEZ AGUILAR

DE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

> Transparencia

Oficina de Partes

Interesado AWGA/MAAB/MASV/YCIG/pyoa

L ALVAREŽ BARRIA





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 30 de agosto de 2022, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR Rut: y Doña CECILIA LINDANA AGUILAR GONZALEZ, cédula de identidad N° se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de contrato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante Decreto alcaldicio N° 266 de fecha 01.02.2022, contrató a honorarios a doña CECILIA LINDANA AGUILAR GONZALEZ:

Respeto de este contrato:

Agréguese al Art. Nº Sexto:

- Tendrá derecho a un Bono de navidad por un valor de \$ 65.000, el cual se hará efectivo en el mes de diciembre del 2022.
- Tendrá derecho a un Bono de Fiestas Patrias por un valor de \$ 35.000, el cual se hará efectivo en el mes de septiembre del 2022.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato Original de fecha Q1.02.2022 aprobado por Decreto Alcaldicio N°266 de la misma

fecha.

CECILITÁ AGUILAR GONZALEZ

DALCAHUE

EX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

CALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE



